



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO



REPERTORIO N° 928 – 2011.

ESCRITURA DE ACLARACION Y COMPLEMENTACION DE COMPROVENTA

BANCO SANTANDER-CHILE

DE

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a seis días del mes de junio del año dos mil once, ante mí, ante mí Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, comparece: Don **ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA**, chileno, casado, Abogado, Cédula de Identidad número ocho millones ochocientos un mil ochocientos setenta y nueve guión seis, domiciliado en la ciudad y comuna de Santiago, Paseo Bulnes número ciento cuarenta y siete Cuarto Piso y de paso por ésta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y expone: **PRIMERO**: Que por Escritura Pública de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, repertorio número ochocientos veintisiete, otorgada ante el Notario Suprascrito, se realizó la Compraventa de la propiedad ubicada en calle Santa Victoria sin número, hoy calle La Victoria número cero sesenta y cinco, que es parte de la Parcela C de la parcelación del Fundo Viña Victoria o Chacra Santa Victoria de la comuna de La Granja, Región Metropolitana, inscrito a fojas mil novecientos ochenta y seis número dos mil seiscientos ochenta y siete en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año dos mil dos.- **SEGUNDO**: Que en la cláusula Novena de dicho instrumento, se otorgó al compareciente, Don **ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA**, la facultad de suscribir las escrituras públicas que fueren menester para salvar enmendar, suplir, corregir o complementar dicho instrumento y obtener su correcta inscripción.- **TERCERO**: Que en esta virtud, viene en aclarar y complementar

TOMADA EN CUENTA EN LA INSCRIPCIÓN HECHA HOY EN
EL REGISTRO DE PROPIEDAD FB. 12244 RT.
Nº 7524
SAN MIGUEL 10 JUN. 2011
DRS. \$ 2000

la cláusula primera de la referida escritura en lo que a la singularización del inmueble se refiere, quedando dicha cláusula como sigue: **PRIMERO**: BANCO SANTANDER-CHILE, rol único tributario número noventa y siete millones quince mil guión cinco, es dueño de la propiedad ubicada en calle Santa Victoria sin número, hoy calle La Victoria número cero sesenta y cinco, que es parte de la Parcela C de la parcelación del Fundo Viña Victoria o Chacra Santa Victoria de la comuna de La Granja, cuyos deslindes son los siguientes; **Al Norte**, en veintisiete metros sesenta centímetros camino de acceso a las parcelas, hoy calle Santa Victoria; **Al Sur**, en veintisiete metros sesenta centímetros parcela D; **Al Oriente**, en ochenta y seis metros Parcela número Dos; y **Al Poniente**, en ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros resto de la Parcela C.- La adquirió por compra de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** según escritura otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno con fecha veintiséis de febrero del año dos mil dos.- La inscripción de dominio se encuentra a **fojas** mil novecientos ochenta y seis **número** dos mil seiscientos ochenta y siete en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al **año** dos mil dos".- **CUARTO**: La presente Escritura Pública es parte integrante y se debe considerar como un solo cuerpo con aquella que rectifica. **QUINTO**: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar, ante quien corresponda, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren pertinentes. En comprobante, previa lectura firma el compareciente, quedando en mi repertorio bajo el número novecientos veintiocho. Se da copia. **DOY FE**.

ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA

8.001.372-6

La presente copia es
testimonio fiel de su original

07 JUN 2011

ARMANDO ARANCIBIA CALDERON
NOTARIO LA CISTERNA

